



SENADORES impulsan una reforma por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

LXV Legislatura impulsó 47 leyes por la igualdad

| Por Ulises Soriano
mexico@razon.com.mx

EN LOS ÚLTIMOS 6 años la agenda de género fue una prioridad en el Congreso de la Unión, pues se aprobaron reformas para la eliminación del IVA a productos de gestión menstrual, la prohibición del matrimonio en menores, la creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios y la 3 de 3 contra la violencia.

Fueron 47 los decretos de género aprobados entre septiembre de 2021 y abril de 2024, indica el estudio "La agenda de género en la LXV Legislatura. Reporte de decretos aprobados", elaborado por la investigadora Lorena Vázquez Correa, de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio resalta también que la LXV Legislatura fue la más paritaria de la histo-

ria del Congreso de la Unión, pues con corte a abril de 2024, la Cámara de Diputados cerró con 254 mujeres, lo que equivale a 50.8 por ciento de las curules, y el Senado terminó el segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio con 64 senadoras, esto es, 50 por ciento de los escaños.

Estos porcentajes de mujeres en los escaños bicamerales, "la LXV Legislatura superó a su antecesora (2018-2021), la cual fue considerada una legislatura emblemática en la promoción de la agenda de género", a pesar de haberse autodenominado "de la paridad de género", consideró la especialista.

Otras reformas aprobadas este periodo, son la no prescripción de los delitos sexuales, el reconocimiento de la violencia vicaria y de la violencia ácida, así como la ratificación del Acuerdo 190 de la OIT sobre acoso laboral.